

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA	
INVITACION PUBLICA No 008 de 2015	"La elaboración del Catastro de Redes y de toda la infraestructura afecta a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como su valoración en las áreas de influencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P."
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.
Nombre del representante:	NELSON DE JESUS URIBE ARANGO
FECHA DE ELABORACIÓN:	29 DICIEMBRE DE 2015
2.2.1 Persona Jurídica, que se encuentre debidamente constituida con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha de apertura de la invitación, y cuyo objeto social incluya la consultoría y/o asesoría técnica en proyectos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios	x
2.2.2. Uniones temporales o consorcios con las formalidades previstas en la ley, que acrediten poseer las calidades enunciadas en el numeral anterior.	x
2.2.3. Capacidad jurídica y legal para presentar propuesta y para la celebración y ejecución del contrato	Folio 97
2.2.4. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal como tampoco en causal de inhabilidad, incompatibilidad para contratar con el fideicomitente del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Folio 4 - 5
2.2.5. No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República ni registrar antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	Folio 204 - 207
2.2.6. No formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presente propuesta en la presente Invitación. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Fondo rechazará las propuestas.	x
<b>VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS</b>	
a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que su objeto social le permite desarrollar el objeto del presente proceso y donde conste claramente las facultades del gerente o representante legal. Si el representante legal o gerente tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En el caso de requerir esta autorización y no presentarla, en la evaluación jurídica la propuesta sea calificada con NO CUMPLE JURÍDICAMENTE	Folio 36 - 41 - 97
b) La duración de la sociedad, debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Folio 36
c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	Folio 6

d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República del Proponente, tanto de la sociedad como de su representante legal.						Folio 206	
e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente tanto de la sociedad como de su representante legal						Folio 204 - 205	
f) Registro Único Tributario - RUT del Proponente (actualizado).						Folio 209	
<b>VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS COMUNES</b>							
2.3.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente El Proponente deberá presentar con su Propuesta Carta de Presentación debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado en el Anexo No 1 de esta Invitación, firmada por el representante legal de la persona jurídica o del representante del Consorcio o Unión Temporal						Folio 4 y 5	
2.3.2. Garantía de seriedad de la propuesta Cada Proponente deberá constituir a favor de P.A. FIDUBOGOTA S.A.- FONDO EMPRESARIAL, Nit 830055897-7, una garantía de seriedad de la propuesta entre particulares expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera. El costo de la prima de la garantía será por cuenta del Proponente, quien deberá allegar junto con su propuesta, la póliza original y el recibo de pago de la prima en el que conste su pago previo a la fecha de presentación de la propuesta, o el sello de pago en la carátula de la misma. Esta garantía se constituirá por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de esta Invitación.						Folios 211 al 218	Poliza No. 65-45-101033096 de Seguros del Estado S.A. vigencia del 14/12/15 AL 14/04/2016. Valor asegurado \$219,881,557,30, certificado de pago del 18 de diciembre de 2015..
2.6 Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Invitación, mediante Certificación emitida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá aportarse la certificación de cada uno de los asociados.						Folio 271	Certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 15 de diciembre de 2015.
<b>VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS</b>							
2.4.1.1 Condiciones financieras de admisibilidad							ANEXO CALIFICACION FINANCIERA
Estados Financieros correspondientes con corte al 31 de octubre de 2015.		x				Folios del 223 - 230	
INDICADOR DE LIQUIDEZ: LP > ó =3		x					El indicador es del 3,08 y el valor esta por encima de los terminos de la invitación.
CAPITAL DE TRABAJO >ó=40%		x					El indicador es de \$5,219,978,00 y el pliego exigía > de \$879,526,229 Millones
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: EP < ó =50%		x					El indice es del 49,10% valor inferior al de los terminos de la invitación.
Propuesta Económica dentro del presupuesto		x				Folio 6	La propuesta economica es de \$2,173,598,720 por debajo del presupuesto oficial.
<b>NUMERAL 2.4. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>			
2.4.2. El proponente debe acreditar la experiencia mediante contratos terminados, realizados por él o su personal vinculado dentro de los últimos quince (15) años desde la fecha límite de la presentación de la Propuesta, cuyo objeto, alcance u obligaciones contenga:		x					
i) Experiencia en el Catastro de Redes de acueducto y/o alcantarillado o haber desarrollado por parte del proponente consultorías o trabajos tales como el reconocimiento predial con diagnóstico de servicios públicos y de la infraestructura lo que garantiza conocimiento y experticia para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.		x					
ii) Experiencia en estudios y/o diseños y/o construcción de obras de acueducto y alcantarillado y/o en diagnóstico de redes de acueducto y alcantarillado.					F 019 - Contrato 2013 - ss-37-0026 - Estudios y diseños de los planes maestros - Gobernación de Antioquia		
2.4.3 La(s) Propuesta(s) debe incluir el ofrecimiento del personal mínimo requerido en el Formato N° 5 de esta Invitación, acompañada de sus respectivas hojas de vida en las que se relacione la formación profesional y la experiencia del personal ofrecido, con los soportes respectivos que permitan constatar: i) la formación profesional de cada miembro del personal requerido según el Formato N° 5, tales como copia de la tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley o del respectivo título o acta de grado; y ii) la experiencia de cada miembro del personal requerido según el Formato N° 5, tales como copia del (los) contrato(s) o certificación(es) que contenga(n) el objeto, las fecha de inicio y terminación de las actividades ejecutadas, expedidas por los contratantes respectivos, si son personas jurídicas en papel membreado o personas naturales debidamente identificadas y con la información que permita su contacto para la comprobación respectiva; y iii) El proponente deberá presentar, igualmente, las cartas de compromiso, de acuerdo con el Formato No. 9, de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal.							
Equipo de trabajo principal como requisito habilitante		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>			
Cumplimiento del Personal Mínimo			x				

Un Director: Profesional en Ingeniería Civil y/o sanitaria con especialización, y experiencia general mínima de 10 años y específica de 5 años en Dirección de Proyectos afines con el objeto de la presente invitación.		Jorge Willsson Vega Arango				F 055 - Hoja De Vida, F 062 - Matricula desde 1993, F 60 y 61 - Especialización, Experiencia General superior a 10 años y específica superior a 5 años en Dirección de proyectos - Ver Folios 065 a 068	
Un profesional Coordinador de Proyecto: Profesional en Ingeniería Civil y/o sanitario con experiencia general mínima de 10 años y específica en proyectos afines con el objeto de la presente invitación.		Luz Marina Serna Saldarriaga				F 112 - Hoja De Vida, F 133 - Matricula desde 1997, Experiencia General superior a 10 años y específica - Ver Folios 134 - 182	
Profesional en el área técnica de Acueducto y Alcantarillado: Profesional en Ingeniería Civil y/o sanitario, con experiencia general mínima de 5 años y específica de 3 años en proyectos afines con el objeto de la presente invitación.		Gustavo Adolfo Collazos Teran					
Personal Técnico y Administrativo							
Numeral 2.4.4 PROPUESTA ECONOMICA, ESPECIFICACION VALOR DE IVA		SI	NO	NA	0	Folio 4 - 5	Manifestación del oferente en la carta de presentación de la propuesta.
Presentar propuesta economica							
<b>PUNTUACION</b>	<b>PUNTAJE MAX</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>					
Experiencia mínima Empresa	20						
i) Catastro de Redes con longitud adicional de 100 Km y/o (3) Estudios y diseños de planes maestros de acueducto y alcantarillado o (3) Plan de Gestión de la demanda o (3) Plan de Gestión Operacional y/o ii) Construcción o diseño de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP)	30						
ii) Catastro de Redes Longitud adicional 200 Km y/o (5) Estudios y diseños de planes maestros de acueducto y alcantarillado o (5) Plan de Gestión de la demanda o (7) Plan de Gestión Operacional y/o ii) Construcción o diseño de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y plantas de aguas residuales (PTAR)	50		50			F 009 y F 011 - Contrato No 001 de 2009 - Catastro de redes - Aguas de Uraba SA ESP 2009	
Experiencia mínima Personal	5		5				
Director: Cinco (5) puntos por cada proyecto adicional, que incluya actividades de: i) Catastro de Redes de acueducto y/o alcantarillado; y/o ii) Planes Maestros de Acueducto o Alcantarillado; y/o iii) Programas de control de Pérdidas y/o Estudios de Sectorización para el profesional propuesto para Director. Hasta un máximo de 10 Puntos.	10		10			F066 (Plan Maestro Mpio Valdivia), F 066, (Plan Maestro Mpio de Ituango)	
Coordinador del Proyecto: Un (1) punto por cada proyecto adicional, que incluya actividades de: i) Catastro de Redes de acueducto y/o alcantarillado; y/o ii) Obras civiles de acueducto o/o alcantarillado; y/o iii) Programas de control de Pérdidas y/o Estudios de Sectorización Hasta un máximo de 5 Puntos para el Especialista en el Área Técnica de Acueducto.	5		5			F 134, F 139, F143, F144, F148	
Numeral 2.4.4 PROPUESTA ECONOMICA, ESPECIFICACION VALOR DE IVA		SI	NO	NA	0		
La Propuesta debe contener el valor total de la consultoría integral objeto de la presente Invitación, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la misma. El proponente deberá incluir el costo total de la propuesta, su omisión impedirá tener en cuenta su oferta por lo tanto será RECHAZADA. i la propuesta económica no viene suscrita por la persona facultada para ello en el caso de las personas jurídicas, uniones temporales y Consorcios, la Propuesta será calificada con NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. La no presentación de este documento hace que la Propuesta sea calificada con NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y en consecuencia será RECHAZADA. La Propuesta debe contener el valor total de la consultoría integral objeto de la presente Invitación, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la misma. Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso. El proponente al ajustar al peso debe tener en cuenta que sus precios no se desfasen por exceso o por defecto con relación al porcentaje permitido en este pliego de condiciones. Dará lugar también al rechazo de la propuesta, cuando el proponente deje de ajustar al peso los precios unitarios y el Fondo, al cerrarlos, estos se desfasen. Los valores se presentarán en el Formato N° 6 y serán fijos durante toda la ejecución del contrato, incluidas las prórrogas, y hasta la liquidación del contrato que se suscriba con ocasión de la aceptación de la Propuesta, los cuales serán pagados directamente por el Fondo Empresarial.	x					Folios 179 -181	
<b>2.2.3.1. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION ECONOMICA</b>	<b>PUNTAJE</b>						
a) El Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. b) Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con 0 puntos, y no entrarán a ser parte del cálculo de la fórmula, con la que se evalúen el factor económico. c) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento: Se otorgará 30 puntos a la propuesta económica de menor valor. Las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la propuesta de menor valor, en forma consecutiva hasta llegar a un puntaje mínimo de 5 puntos, el cual será asignado al resto de participantes hábiles. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.	30						
<b>RESULTADO</b>		<b>SUBSANAR</b>					

OBSERVACIONES: HABILITADA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN Y OBTUVO UNA CALIFACION TOTAL DE 100 PUNTOS.		NO					
---	--	----	--	--	--	--	--

(ORIGINAL FIRMADO)

CESAR ORLANDO CAMACHO PEÑA

SECRETARIO DEL COMITÉ TECNICO

P.A. FONDO EMPRESARIAL

(ORIGINAL FIRMADO)

ADRIANA MORENO CHAVES

CONTRATISTA FONDO EMPRESARIAL

(ORIGINAL FIRMADO)

SEBASTIAN VESGA MENESES

CONTRATISTA FONDO EMPRESARIAL

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA JESUS ORTIZ  
 QUINTERO  
 DIRECTORA (A) DE  
 ENTIDADES INTERVENIDAS Y  
 EN LIQUIDACION  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 DOMICILIARIOS

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN LUIS MESA  
 CONTRATISTA FONDO  
 EMPRESARIAL

